

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 500 27 de enero de 2015 PNL/001386-01. Pág. 54354

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001386-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad y del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001386, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad y del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hasta el momento los profesores asociados que realizan actividades docentes en centros públicos se ven obligados a realizar el pago anual de la tasa de compatibilidad cuando estar en servicio activo es uno de los requisitos imprescindibles para optar a estas plazas.

Tal situación no parece adecuada dificultando, además, el acceso de este personal a tareas docentes, cuando su participación en las mismas puede considerarse como de interés público.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 500 27 de enero de 2015

PNL/001386-01. Pág. 54355

Además, actualmente existe la obligación de reiterar la solicitud de compatibilidad en cada curso, independientemente de que no hayan variado las circunstancias que determinaron su reconocimiento, lo que supone una carga administrativa innecesaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la Modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de forma que se elimine el devengo de la tasa por la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León cuando la actividad para la que se solicita la compatibilidad consista en actividades docentes en centros educativos públicos para cuyo desempeño se exija estar en situación de servicio activo en la actividad con respecto a la que se solicita la compatibilidad.
- 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Incompatibilidades del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León de forma que las autorizaciones que amparen actividades docentes no deban ser objeto de renovación cuando se mantengan las circunstancias que motivaron la autorización de compatibilidad en el primer curso académico en el que hubiera sido reconocida. A estos efectos por los interesados se formulará en los cursos sucesivos una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos que originaron la primera autorización.

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-022553